

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION
Solicitudes de ampliación de coto privado de caza
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Requerimiento

2.147	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas Solicitud de un aprovechamiento de aguas del río Iregua	2.148
2.148	JUNTA DE CASTILLA Y LEON Delagación Territorial de Avila (Servicio Territorial de Fomento) Edicto de notificación	2.148

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE HARO

Nombramiento de los integrantes de Tribunal Calificador para la plaza de Vigilante-Conductor
II.B.218

Vista la convocatoria para la contratación laboral temporal de una plaza de Vigilante-Conductor de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación de fecha 23 de Mayo de 1990, y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja fecha 12 de Junio de 1990 y Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de Julio de 1990.

He resuelto:

1.— Nombrar a los miembros integrantes del Tribunal calificador de las arriba mencionadas pruebas, que son los siguientes:

Presidente:

— El de la Corporación, D. Patricio Capellán Hervías. Suplente: D. Emilio Nogués Aguirre.

Vocales:

— D. José Javier Merino Alonso de Ozalla, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente: D^a Susana Alonso Manzanares.

— D. Enrique Solana Oteo, representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Suplente: D. Antonio González González.

— D. Julián Gómez Ayuso, representante del profesorado oficial. Suplente: D. Agustín Olmos Espiga.

— D. José Castillo Illana, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Haro. Suplente: D. Santiago Bartolomé Díaz.

— D. Jesus Sampedro Zalduendo, representante del personal laboral (con voz y sin voto).

Secretario:

— El de la Corporación, D. José Javier Merino Alonso de Ozalla. Suplente: D^a Susana Alonso Manzanares.

2.— Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Haro, a 25 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.